



AYUNTAMIENTO DE
REOCIN
(Cantabria)

BARRIO LA ROBLEDA, 127
TEL: 942 - 83 - 83 - 01
FAX: 942 - 83 - 80 - 90
39530 PUENTE SAN MIGUEL

BANDO

DON PABLO DIESTRO EGUREN
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Reocín (Cantabria)

HAGO SABER

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS.

Vista la orden HAC/50/2015 por las que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para 2016 de Subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación de personas desempleadas.

Visto que el Ayuntamiento de Reocín ha solicitado dichas ayudas (68 peones y 4 socorristas)

Se informa a todos los que estén interesados que es requisito indispensable que las personas que sean contratadas para mencionada subvención deberán ser desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo correspondiente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el momento del sondeo y el día anterior a la contratación puesto que la preselección de los candidatos será realizada por el EMCAN.

Lo que hago público para general conocimiento, en Reocín, a 1 de Febrero de 2016.



Fdo. : Pablo Diestro Eguren